

**PROYECTO ESPECÍFICO ANEXO DE DERRIBOS  
ANEJO MEMORIA AMBIENTAL**



## ÍNDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES .....</b>	<b>5</b>
2.1	UBICACIÓN.....	5
2.2	DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES .....	5
2.3	HORARIO DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN .....	5
2.4	NORMATIVA .....	5
2.5	CALIFICACIÓN AMBIENTAL.....	5
<b>3</b>	<b>REPERCUSIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>6</b>
3.1	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	6
3.1.1.1	<i>Emisores de polvo y humos .....</i>	<i>6</i>
3.1.1.2	<i>Identificación de los contaminantes generados por los trabajos: .....</i>	<i>6</i>
3.1.1.3	<i>Combustibles utilizados: .....</i>	<i>6</i>
3.2	RUIDOS Y VIBRACIONES .....	6
3.2.1.1	<i>Descripción de las fuentes emisoras: .....</i>	<i>6</i>
3.2.1.2	<i>Relación de posibles receptores: .....</i>	<i>6</i>
3.2.1.3	<i>Nivel sonoro de emisión (en decibelio): .....</i>	<i>6</i>
3.3	VERTIDOS LÍQUIDOS .....	7
3.4	OLORES.....	7
3.5	POBLACIÓN AFECTADA .....	7
<b>4</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS .....</b>	<b>7</b>
4.1	Para la prevención y minimización de emisiones de contaminantes: .....	7
4.2	Para la prevención y minimización de ruidos y vibraciones: .....	7
4.3	Para la prevención y minimización de residuos: .....	8
4.4	Para la prevención de afección al patrimonio cultural arqueológico .....	8
<b>5</b>	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL .....</b>	<b>8</b>
5.1.1	Actuaciones de vigilancia y seguimiento .....	9
<b>6</b>	<b>NORMATIVA VIGENTE .....</b>	<b>11</b>
<b>7</b>	<b>ACCESOS.....</b>	<b>11</b>



## **1 INTRODUCCIÓN**

El objetivo del presente anejo es definir las repercusiones ambientales derivadas del proceso de demolición, detallando las medidas correctoras a adoptar, que incluyen la prevención, reducción y sistema de control de los niveles sonoros transmitidos, emisiones a la atmósfera y residuos generados, justificando e cumplimiento de la Normativa Ambiental.

## **2 DATOS GENERALES**

### **2.1 UBICACIÓN**

El ámbito de actuación se sitúa en una zona urbana completamente consolidada. Los inmuebles a demoler están situados en Valencia, en el barrio de Creu Roberta, en las calles Mossen Febrer, Primero de Mayo, Capitular de Gandia, Plaza de Vicente Ferrer, Mora y Xaraba y San Vicente Mártir.

### **2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES**

Se trata de naves industriales y edificios residenciales.

### **2.3 HORARIO DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN**

El horario de los trabajos de demolición se realizará de lunes a viernes, con un horario comprendido entre las 08:00 h de la mañana hasta las 19:00 h de la tarde, con pausa de una hora en periodo de la comida.

### **2.4 NORMATIVA**

Ordenanza Municipal de protección contra contaminación acústica, texto definitivo aprobado en Plano de 30 mayo de 2008.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con las actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

Real Decreto 1367/2007 por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido en lo referente a zonificación, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Real Decreto 1371/2007 por el que se aprueba el documento básico "DBHR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación.

### **2.5 CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

La demolición es una actividad incluida entre las mencionadas en el Anexo II de la Ley 1/1.995 de 8 de Marzo, de Protección del Medio Ambiente, con actividad sujeta a Calificación Ambiental. Es por ello por lo que justifica la redacción de la presente Memoria Ambiental, con los puntos que

en ella se desarrollan a fin de cumplir con lo preceptuado en la Ley y más en concreto en el punto segundo de su artículo 28.

La empresa adjudicataria de la obra de demolición deberá de entregar historial de Certificados de Admisión de residuos gestionados en obras ejecutados por la misma y Certificado de Pertenencia al R.E.R.A para el desmontaje de los distintos elementos de fibrocemento presentes en la obra.

### **3 REPERCUSIÓN AMBIENTAL**

En términos generales en las obras de demolición de los edificios objetos de este proyecto podemos definir los siguientes aspectos medioambientales:

- Contaminación atmosférica
- Ruidos y vibraciones
- Generación de residuos
- Vertido de líquidos
- Olores
- Población
- Patrimonio arqueológico

#### **3.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

##### *3.1.1.1 Emisores de polvo y humos*

El derribo de los elementos constructivos es el principal emisor de polvo. Por lo general, los inmuebles se componen de muros de bloque, mampostería, y tienen una cubierta de tierra de tez que será un foco emisor importante cuando se derribe.

Otra actividad generadora de polvo es la carga de escombros sobre camión.

El mayor productor de humo es la maquinaria usada: pala retro excavadora y camiones para evacuación de escombros.

##### *3.1.1.2 Identificación de los contaminantes generados por los trabajos:*

Polvo, dióxido de carbono producido por la maquinaria, tierra de tez en cubierta.

##### *3.1.1.3 Combustibles utilizados:*

Gasoil para maquinaria y camiones

#### **3.2 RUIDOS Y VIBRACIONES**

##### *3.2.1.1 Descripción de las fuentes emisoras:*

La principal fuente es la maquinaria (retroexcavadoras y camiones) y el ruido que producen los elementos constructivos al caer.

##### *3.2.1.2 Relación de posibles receptores:*

Alrededor de la obra hay edificios de viviendas. No hay edificios docentes, ni hospitales.

El horario de trabajo permitido será de 8:00 a 19:00.

##### *3.2.1.3 Nivel sonoro de emisión (en decibelio):*

En los trabajos que se realicen en la vía pública y en la edificación no podrán superarse los límites marcados en las Ordenanza Municipal de protección contra contaminación acústica, no

pudiéndose emplear maquinaria cuyo nivel de presión sonora supere como nivel máximo (L<sub>Amax</sub>) los 90 dB(A) medidos a 5 metros de distancia del perímetro de la obra.

### **3.3 VERTIDOS LÍQUIDOS**

El agua procedente de la unidad de descontaminación para que los operarios retiren el amiant, lleva su propio sistema de filtrado de aguas, pudiéndose verter sin riesgos al sistema de alcantarillado.

### **3.4 OLORES**

En esta demolición no hay elementos que puedan producir olores insalubres.

### **3.5 POBLACIÓN AFECTADA**

Respecto a la población que se verá afectadas por las obras de demolición, serán principalmente las personas residentes en los alrededores de las obras, seguidas de vecinos y usuarios de comercios e infraestructuras colindantes.

Las molestias sobre la población son las derivadas de las obras (polvo, ruidos, olores, movilidad, riesgo de accidentes).

## **4 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS**

### **4.1 Para la prevención y minimización de emisiones de contaminantes:**

Se protegerá a las personas ajenas de la obra mediante la colocación de una valla perimetral, así como redes o lonas para evitar la dispersión del polvo.

Se minimizará la generación de polvo utilizando riego mediante mangueras. El riego se hará en dos puntos fundamentales, en el origen donde se está realizando la demolición, y en punto de caída de los escombros, así como con la humectación de los acopios de escombros previos a su carga en camión.

Se dejarán previstas tomas de agua conectadas a la red de riego o bien mediante camiones cuba con bomba de presión.

Para cumplir con la Ordenanzas Municipales de Valencia, toda la maquinaria utilizada en los trabajos de derribo y desescombro saldrán con las ruedas limpias de barro, para lo cual se instalarán balsas de limpieza o bien mediante mangueras.

Como medida obligatoria para evitar la caída de escombros y la emisión al ambiente de polvo durante el transporte, los camiones correrán la lona de transporte antes de salir del recinto de la obra.

El operario irá provisto con mascarillas anti-polvo adecuadas para partículas sólidas y humos del tipo FFP3 (UNE – CR 529:1993).

Queda prohibida la quema de restos o cualquier tipo de material procedente de la obra.

### **4.2 Para la prevención y minimización de ruidos y vibraciones:**

Todos los trabajos se harán dentro de los horarios establecidos por la ordenanzas y se revisará toda maquinaria ya sea retroexcavadora, camión o herramientas para que estén en perfecto funcionamiento y no emitan más ruido del normal debido a un funcionamiento defectuoso.

Las maquinaria (retroexcavadoras, camiones,...) cumplirán con la Norma 86/662/CEE de emisión de ruido.

En el supuesto caso de que se superaran puntualmente los niveles sonoros permitidos por la Ordenanza Municipal, se remitirá una solicitud para poder superar durante las obras los niveles sonoros ambientales establecidos por la misma.

#### **4.3 Para la prevención y minimización de residuos:**

Se separarán los residuos desde el inicio de su generación y se depositarán en la obra en condiciones adecuadas.

Se acumulará la madera, metales, vidrio, papel y plástico en contenedores adecuados, separados e identificados.

No se realizarán vertidos incontrolados fuera de la zona que se delimite para ello.

Los residuos de demolición que no se puedan reutilizar, se retirarán; bien llevándolos a vertedero autorizado o bien se gestionarán mediante gestor autorizado que realizará el tratamiento correspondiente. Bajo ningún concepto se realizarán vertidos en lugares que no se disponga de autorización.

Se deberá tener documentado la cantidad total de inerte producido y la proporción que se ha utilizado, reciclado, valorizado y/o llevado a vertedero. Se tendrán documentadas todas las gestiones que se realicen tanto con el gestor autorizado como si se depositan los residuos en un vertedero autorizado (tanto municipal como privado).

Los residuos peligrosos se gestionarán tal y como viene recogido en el anejo de Gestión de residuos y conforme al plan de desamiantado. De forma resumida podríamos decir que las cubiertas de fibrocemento serán separadas y clasificadas, se colocarán en el palets, se embalarán y se etiquetarán adecuadamente. Todo esto será llevado a cabo por personal cualificado y por empresas gestoras de residuos aprobadas por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

#### **4.4 Para la prevención de afección al patrimonio cultural arqueológico**

Se identificarán los siguientes bienes patrimoniales protegidos:

- Chimenea calle Mossen Febrer, 23 (BRL 09.03.03)
- Refugio Antiaéreo Parque y Maestranza de Artillería (BRL)
- Casa Feliu, Cuartel de Artillería, antigua fábrica hijos de Ventura Feliu (Protección ambiental)
- Iglesia Parroquial del Cristo de La Providencia (BRL 09.03.08)

Se aplicarán las cautelas arqueológicas que contempla la legislación patrimonial.

No podrán ser destruidos en el transcurso de las obras y deberá salvaguardarse su integridad en todo momento, preservando los elementos originales.

## **5 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras contempladas en el presente anejo, se desarrollará un programa de vigilancia ambiental.

La vigilancia ambiental durante la fase de obra deberá ser puesta en funcionamiento por la empresa de derribos y la Dirección facultativa.

La vigilancia ambiental en la fase de demolición se centrará en:

- Calidad atmosférica. Control de la emisión de polvo y partículas.
- Niveles sonoros. Control de los niveles acústicos de la maquinaria.
- Gestión de residuos.
- Control de afección al patrimonio cultural y arqueológico.

Los residuos y escombros serán depositados en vertedero autorizado, prestando especial atención a las placas de fibrocemento que serán depositadas en un vertedero preparado para su recepción y gestión.

La empresa adjudicataria de las obras adjuntará fotocopia de aceptación de los residuos en los vertederos autorizados.

Se vigilará la aparición de sustancias almacenadas u olvidadas, que puedan ocasionar daño al medio ambiente, y que no fueran localizadas durante la inspección visual anterior a la determinación del derribo.

#### 5.1.1 Actuaciones de vigilancia y seguimiento

Se presentan a continuación unos cuadros que recogen de forma resumida los objetivos, los lugares de inspección, los parámetros de control y umbrales, la periodicidad de la inspección, las medidas de prevención y corrección y la documentación de cada una de las actuaciones que se vigilarán.

##### 1. CONTROL DE LA EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS

**Objetivos:**

Verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas a las demoliciones y tránsito de maquinaria, así como la correcta ejecución de riegos en su caso.

**Lugar de inspección:**

Toda la zona de obras y sus accesos

**Parámetros de control y umbrales:**

Nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación; no deberá considerarse admisible su presencia, sobre todo en las cercanías de zonas habitadas. No se considerará aceptable cualquier contravención de lo previsto, sobre todo en épocas de sequía.

**Periodicidad de la inspección:**

Las inspecciones serán mensuales.

**Medidas de prevención y corrección:**

Riegos o intensificación de los mismos la superficie de obra y accesos. Limpieza en las zonas que eventualmente pudieran haber sido afectadas.

**Documentación:**

Los resultados de las inspecciones se reflejarán en los informes ordinarios, adjuntando un plano de localización de áreas afectadas así como de lugares donde se estén llevando a cabo riegos. Asimismo, los certificados se adjuntarán a estos informes.

##### 2. CONTROL DE LOS NIVELES ACÚSTICOS DE LA MAQUINARIA

**Objetivos:**

Verificar el correcto estado de la maquinaria ejecutante de las obras en lo referente al ruido emitido por la misma.

**Lugar de inspección:**

Parque de maquinaria y zona de obras.

**Parámetros de control y umbrales:**

Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en la legislación vigente.

Las mediciones deberán ser representativas, por lo tanto se harán en aquellos momentos en los que pueda existir una afección sobre la calidad acústica, además y deberán ir junto con informe firmado por técnico competente.

**Periodicidad de la inspección:**

El primer control se efectuará con el comienzo de las obras, repitiéndose si fuera preciso, de forma mensual.

Medidas de prevención y corrección:

Si se detectase que una determinada maquinaria sobrepasa los umbrales admisibles, se propondrá su paralización hasta que sea reparada o sustituida.

Documentación:

Si fuese necesario realizar una analítica de la emisión sonora de una determinada máquina, se incluirán los métodos operativos dentro de un anejo al correspondiente informe ordinario.

Documentación acreditativa en relación a que la maquinaria cumple con la normativa de emisiones que le resulte de aplicación.

### 3. GESTIÓN DE RESIDUOS

Objetivos:

Verificar la correcta identificación, clasificación y gestión de los residuos (residuos urbanos, residuos de demolición y residuos peligrosos).

Lugar de inspección:

En toda la obra y en aquellos puntos destinados al almacenaje de residuos.

Parámetros de control y umbrales:

Se verificará la correcta clasificación de los residuos, la existencia o no de contenedores adecuados para su almacenaje, su correcta identificación.

Se verificará la existencia o no de un libro de registro en el que se identifique el control y gestión de los residuos generados en la obra.

Periodicidad de la inspección:

Cada vez que se realice una visita a la obra por parte de los técnicos encargados de la Vigilancia y Control ambiental. Como mínimo se reflejará en los informes ambientales ordinarios cada tres meses.

Medidas de prevención y corrección:

Será imprescindible la existencia del Plan de Gestión de Residuos. En el caso de detectarse alguna anomalía, se comunicará a los responsables de la ejecución de la obra para que la subsanen lo antes posible.

Documentación:

Se realizará un Plan de Gestión de Residuos. Este Plan podrá ser solicitado para su consulta por los técnicos encargados de la Vigilancia Ambiental.

Los responsables de la ejecución de la obra dispondrán de la documentación necesaria para la correcta gestión de los residuos.

### 4. CONTROL AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objetivos:

Verificar la correcta identificación, clasificación y gestión de los bienes patrimoniales protegidos.

Lugar de inspección:

En los bienes patrimoniales protegidos.

Parámetros de control y umbrales:

La Intervención Arqueológica se realizará con metodología arqueológica secuencial.

Periodicidad de la inspección:

Las estimadas por el SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO. SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

Medidas de prevención y corrección:

Es imprescindible la identificación de los bienes a proteger, salvaguardando su integridad

## **6 NORMATIVA VIGENTE**

Esta memoria está redactada conforme a la legislación vigente en materia de medioambiente en la Comunidad Valenciana:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (Ley estatal).
- Decreto 43/1998, de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano relativo a la composición de las comisiones provinciales de Actividades Clasificadas.
- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV 15/12/2000).
- Decreto 22/2015, de 13 de febrero, del Consell, por el que se regulan las funciones y el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ordenanzas Municipales.
- Ordenanza Municipal Protección de la Atmósfera.
- Ordenanza Municipal contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal sobre limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.

## **7 ACCESOS**

El acceso a las diferentes parcelas en las que se realizan las demoliciones se realizará directamente desde las calles colindantes, previendo situar un peón señalista en la salida de obra para efectuar cortes puntuales durante la salida y entrada de maquinaria.

La entrada del personal se realizará por un acceso independiente del de vehículos.

Las demás medidas de señales e instalaciones de seguridad quedarán reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud de las obras de derribo llevado a cabo por la empresa adjudicataria de los trabajos.